



TE TRIBUNAL  
ELECTORAL

COMITÉ NACIONAL DE ELECCIONES

**RECIBIDO**

Fecha: 22/4/2023 Hora: 3:20pm

Firma: Guillermo S. Flores

**ELECCIONES PRIMARIAS DEL 23 DE JULIO DE 2023  
PROPUESTA POLÍTICA  
ALCALDE**

**Funciones:**

Al municipio le corresponde prestar servicios públicos, construir las obras públicas que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana y contribuir al mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

En cada distrito habrá un alcalde, jefe de la administración municipal, quien tendrá atribuciones como las de presentar al Consejo Municipal proyectos de acuerdos, especialmente el presupuesto de rentas y gastos que contendrá el programa de funcionamiento y el de inversiones públicas municipales. El alcalde también ordena los gastos de la administración local ajustándose al presupuesto y a los reglamentos de contabilidad.

Artículos 233, 241 y 243 de la Constitución Política de la República. Artículo 45 de la Ley No. 106 de 1973, entre otras referencias.

**Pregunta guía:**

¿Si llego a ser elegido, me comprometo a impulsar las propuestas siguientes?

**Propuestas:**

- 1- Fortalecimiento de administración municipal
  - Plan urbano en ordenamiento territorial.
  - Recurso humano capacitado.
- 2- Programas de desarrollo social
  - Atención a la salud.
  - Atención a la educación.
- 3- Fortalecimiento al desarrollo económico del distrito
  - Infraestructura pública.
  - Apoyo al turismo local.
  - Apoyo de artesanos.
- 4- Atención del medio ambiente
  - Desechos sólidos - Saneamiento.
- 5- Fortalecimiento y equipamiento de la infraestructura para el desarrollo semi urbano: Aceras, pasos peatonales, parques.